



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

San Marcos, Ocho de abril de dos mil veintidós

RAD: 70-708-40-89-001 2018-00224-00

Revisando el expediente aparece un escrito enviado al correo institucional del Despacho donde solicita la práctica de la cuota parte del secuestro del bien inmueble embargado por lo que se ordenara la práctica de la diligencia de secuestro de propiedad del demandado, este Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Practíquese la diligencia de secuestro de La cuota parte del bien inmueble de propiedad del demandado señor JOSE JOSE SOLANO BAÑOS C.C. 10.886.702 Con matrícula inmobiliaria No 346-964, Cédula Catastral # 01-000-047001000, 70708010000000047001000000000 Los linderos se encuentran en la escritura pública No 145 del 19 de julio de 1955, de la Notaria Única de San Marcos Sucres. Del casa solar Carrera Buenos Aires, con una cavidad superficial de 14 metros por 32 metros cuadrados. Y en la escrituras 216 del 11 de diciembre de 1980, escritura 277 de julio 19 de 1996. Respectivamente coinciden entre si.

Comisiónese al señor Alcalde Municipal de San Marcos Sucre, para que designe quien debe practicar dicha diligencia de secuestre. a quien se le librá despacho comisorio con los insertos del caso, con las facultades del comitente y la de darle cumplimiento al artículo 593, numeral 11, art 595 del CGP. Nómbrase secuestre de la lista oficial al señor ARMANDO GUZMAN MEJIA, Celular 3126281372 comuníquesele el nombramiento a la dirección que aparece en la lista de Auxiliares de la Justicia Vigente, quien deberá identificarse con su respectivo Carné de Auxiliar de la Justicia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS-SUCRE

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 - San Marcos - Sucre